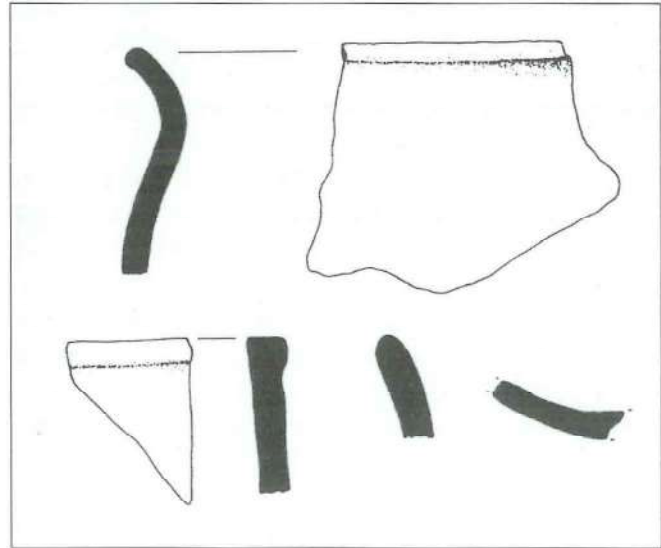


APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DE NAVAJAS

- Vicente J. Villalba Martín -

En tiempos remotos, las aguas del manantial de la Esperanza discurrían de forma anárquica, anegando el terreno y convirtiéndolo en una ciénaga pantanosa. De este panorama desolador deriva sin duda el topónimo "nava", del que uno de sus más antiguos significados es el de tierra pantanosa; sin olvidar que, según Escolano, la palabra "nava" significa en hebreo lugar de buenos pastos. Por un proceso de derivación aumentativo-despectivo (y no era para menos ante tan inhóspito lugar) el vocablo "nava" devendría en el de "navajo" y éste en Navajas¹.

En la **Edad del Bronce** es seguro el poblamiento de este territorio, del que quedan, en la margen izquierda del río Palancia, vestigios de un poblado situado en las estribaciones de Rascaña en un altozano próximo a la cueva del Reloj y conocido entre nosotros como el "poblado ibero", en donde se han hallado diversos enseres de piedra y cerámicos². V. Palomar, excavando la "Cueva del Reloj" ha encontrado restos de cerámica y huesos humanos. "De las características físicas, estrechez y nulas condiciones de habitabilidad de esta cueva, así como de los restos óseos humanos recogidos en su interior, se desprende un uso de carácter funerario [como "cueva de enterramiento", la clasifica], relacionado con algún cercano poblado de este mismo período cronológico"³. Palomar ha excavado también los llamados Abrigos I y II de las Peñas. El Abrigo I pudo haber sido una "cueva de enterramientos múltiples por el elevado número de restos humanos exhumados (un mínimo de 27)"; el Abrigo II, a tenor de los restos hallados (cerámica, piedra, concha, hueso y sílex), pudo haber sido usado como "zona de habitación, posiblemente de forma temporal o esporádica". Para Palomar estos yacimientos "permiten determinar con claridad la ocupación del entorno cercano a Navajas ya durante la Edad del Bronce" (período



Fragmentos cerámicos. Cueva del reloj.

de la Prehistoria que se extiende desde el año 1800 al 1000 a. C., aproximadamente)⁴. Estos yacimientos, sin duda, hubieron de mantener algún vínculo con los hallazgos arqueológicos de Rascaña o el Pico Nabo, situado río abajo en la margen izquierda del Palancia, en la partida de Rascaña.

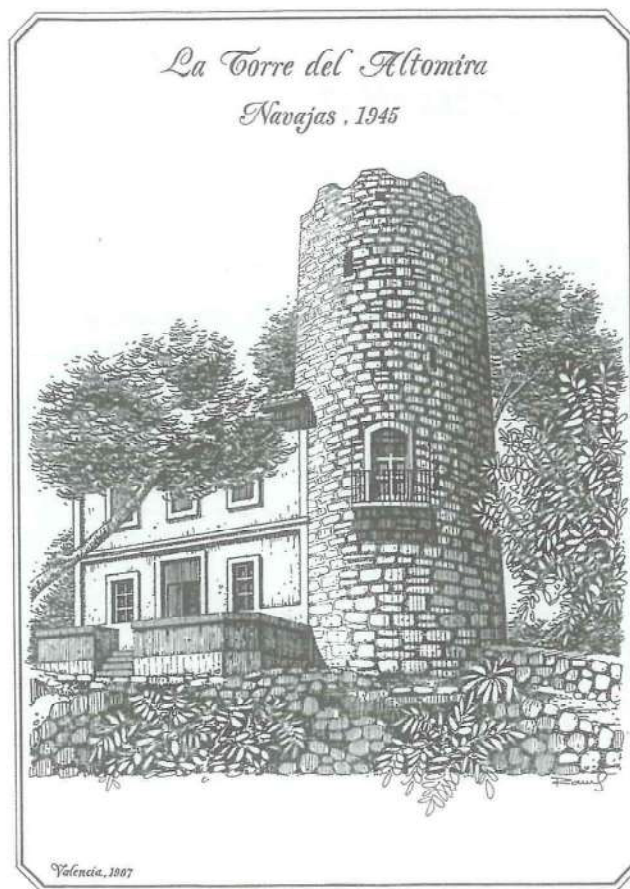
También en el cerro del Altomira existió un poblado ibérico, como testimonian los restos de cerámica allí hallados y conservados en el Museo de Prehistoria de Valencia y en el Museo Municipal de Arqueología y Etnología de Segorbe. Este yacimiento que debió estar activo a finales del siglo II o en la primera mitad del I a. d. C., es decir, en pleno período de ocupación romana del territorio, está destruido en su totalidad, afectado por la construcción de la cantera hoy abandonada⁵.

Hallazgos recientes han hecho surgir la hipótesis de la existencia, en lo que hoy es el emplazamiento de Navajas, de un **núcleo de**

población romano. P. Vañó supone un habitat rural o villa rústica romana que habría estado situado entre las actuales calles Valencia y Santiago García o San Gil. Llega a esta conclusión estudiando las características de los materiales encontrados en unas obras de infraestructura urbana: cerámica *terra sigillata*, cerámica común romana, *tegulas* (tejas), escorias, monedas, etc. Abunda en su hipótesis el paso de una calzada romana por las proximidades de Navajas, además de la cercanía de poblamientos romanos en Jérica y Segorbe. La cronología que resulta del estudio de los materiales hallados va desde finales del siglo II d. C. al V d. C.⁶

Próxima a esta posible calzada romana se halla la **torre del Altomira** comúnmente catalogada como árabe y fechada en el siglo XI podría remontarse a una época muy anterior⁷. Es difícil saber si nuestra torre se trata de una antigua atalaya fortificada ibérica, contruida con ocasión de las guerras que se desarrollaron durante la primera dominación cartaginesa, o se trata de una "Torre de Aníbal", de las tantas levantadas a lo largo de la segunda Guerra Púnica entre cartagineses y romanos, construidas en lo alto de los cerros y que servían de vigilancia y para emitir señales por medio de fuego. Este tipo de construcción aislada, con oficio mixto de fortaleza y vigía o atalaya preventiva, alzada en cimas estratégicas, se puede fechar entre el siglo IV y el III a. C.⁸

Las mismas necesidades que obligaron a los iberos y a los cartagineses a construir torres-atalayas hicieron que los romanos las conservasen y aun las repitiesen, por lo general sirviéndose de los mismos procedimientos y formas indígenas. Los romanos, durante su época de dominio en la península, aprovecharon las rutas de comunicación existentes en el país con anterioridad a la conquista, las hicieron más aptas para el tráfico, pavimentándolas, es decir, convirtiéndolas en calzadas. La torre del Altomira domina el valle por el que en época romana discurría la calzada que unía Sagunto y Zaragoza⁹. Chabret, a finales del siglo XIX, hizo referencia a "los vestigios de la calzada antigua en el trayecto que media [desde Segorbe] hasta Navajas", y aunque hoy no es posible encontrar evidencias de ello en la zona, parece lógico pensar que el trazado coincidía con la actual carretera que saliendo de Segorbe pasa pró-



xima a Navajas camino de Aragón¹⁰.

Desde el siglo X, como resultado de la política de defensa de fronteras, se multiplicó el número de fortalezas, ya construidas de nueva planta, ya elevadas sobre ruinas de antiguas torres. Se levantan altas torres de mampostería o de sillarejo, de capacidad reducida, utilizadas como refugio de una pequeña guarnición y como torre de señales. "La torre, que domina la población [de Navajas], fue utilizada por los musulmanes como puesto de vigía; sin embargo, los orígenes de sus basamentos parecen remontarse a los tiempos de los romanos como parte de la red defensiva de la fortaleza de Segorbe"¹¹. Con fuego, como señal de alarma, de noche, y con señales de humo, de día, la torre del Altomira sirvió de avanzadilla y enlace del castillo de Segorbe con el de Jérica, a través del de Vall de Almonacid y, a la vez, de medio de defensa de los habitantes frente a las incursiones militares y de refugio contra los actos de pillaje y bandolerismo.

La historia de Navajas propiamente dicha, comienza en la **época árabe**. Como iremos viendo, los datos abundan en esta idea. Los emplazamientos urbanos venían impuestos por el relieve del suelo o por la orientación de los cursos fluviales, es decir, por las circunstancias naturales, pero además se buscaba la proximidad de un recinto fortificado. Así, la torre del Altomira es la raíz de la antigua población navajera, diseminada por los riscos de la ladera, de dónde poco a poco fue descendiendo hacia el llano. La hipótesis de la existencia de una *villae* romana permite suponer que sobre las ruinas de este hábitat romano, andando el tiempo, se asentó lo que luego fue la Navajas árabe, después de abandonar las faldas del Altomira.

La gran escasez de vestigios arqueológicos para el período 450-900, induce a creer que el área norte del país valenciano estuvo poco poblada hasta finales del siglo X y principios del XI¹². "A principios del siglo XI las riberas del Mijares, Palancia y sus afluentes se poblaron de árabes y se edificaron unos 170 grupos de abolengo musulmán", estos árabes buscaron "sitios inaccesibles y estratégicos para resistir a los cristianos, apoderándose de las aldeas situadas en los lugares más recónditos y construyendo en ellos castillos y atalayas"¹³. Es probable que, entre estos nuevos "grupos de abolengo musulmán" pueda contarse a Navajas, que como testimonio de la presencia árabe tiene también la atalaya del Altomira. Opina Navarro que "esta pequeña colonia morisca de Navajas la componían siete fuegos o casas" y que permaneció habitada hasta aproximadamente 1236, fecha de la conquista de estas tierras por el rey Jaime I¹⁴.

En este año se produjo la toma de Jérica y la tala de su vega y el salado de sus campos por tropas cristianas, después de casi dos años de asedio los moros de Jérica huyeron refugiándose en Gaibiel y los que quedaron, antes de entregarse a los cristianos, se suicidaron en masa arrojándose desde la Peña Tajada del castillo al río Palancia¹⁵. Visto lo visto, la colonia morisca de Navajas huyó, refugiándose en la población de Gaibiel hasta el año 1238. "El rey aragonés Jaime I, cuando conquistó Valencia en el año 1238, a través de su primo Eximen Pérez que era el señor de Jerica,

dió órdenes que todos los moriscos que quisieran volver a sus residencias de origen podían hacerlo, y que se les respetarían sus costumbres y religión. Entonces volvieron el 80 % de los musulmanes a su población de Navajas"¹⁶.

El 22 de abril de 1236, convertido **el rey moro Abu-Zeit** al cristianismo y bautizado con el nombre de Vicente hizo donación (como manifestación externa de su conversión) al obispo de Segorbe D. Guillermo, de los "castros, villas y alquerías que yo al presente poseo y pueda poseer, que de derecho deben de pertenecer a la Sede segobricense". Una de estas posesiones era Navajas. El 19 de abril de 1238 ratificó esta donación al obispo D. Eximeno o Gimeno. Este obispo asistió junto al rey Jaime I al sitio y capitulación de la ciudad de Valencia y el rey gratificó a sus acompañantes, dentro de su campaña de reparto de casas, tierras y lugares del nuevo Reino (aún por conquistar en buena parte). El rey, "a 28 de agosto le cedió [al obispo Gimeno] el próximo lugar de Navajas"¹⁷. La donación efectiva se realizó el 5 de septiembre de 1238, en que el rey conquistador de Valencia D. Jaime I donó Navajas como feudo del obispo de Segorbe¹⁸. Hacia 1245, "pacificado el Reino tras su Reconquista, Jaime I autoriza el traslado al llano de los pueblos enriscados y Navajas se desarrolla en su actual emplazamiento, abandonando el primitivo caserío amparado por la vieja torre"¹⁹.

Hacia 1318 Navajas pertenece por compra del lugar de manos de caballeros ("en mans de cavallers") a Joan Amelí ("Johan Amelii"), médico del rey Jaime II el Justo, rey de Aragón, Valencia y Sicilia, que reinó entre 1291 y 1327 (20). Y "en 1330 [el obispo de Segorbe, Fray Sancho D'Ull ganaba, en pleito,] el pueblo de Navajas contra el chantre de Valencia" D. Juan Torán, que tenía en usufructo la posesión del lugar, a pesar de la donación expresa que el rey D. Jaime había hecho al obispo de Segorbe, D. Gimeno²¹.

Posteriormente, el lugar pasó ser propiedad del obispo de Segorbe Juan de Barcelona, nombrado obispo en 1363, "pero no pudo residir en Segorbe ocupado por los castellanos hasta últimos de 1365, en que éstos hubieron de entregarla al conde de Urgel y volverse a Castilla", "permutó [en 1368] el lugar de Navajas con el término de

Higueras, propiedad de doña María Sánchez de Lumbarri" ²². Navajas pasó a ser feudo de don Sancho Ximénez de Lumbarri, esposo de doña María Sánchez de Liori. A la muerte de don Sancho doña María pasó a detentar el señorío de Navajas. En 1382, fecha del testamento y de la muerte de doña María, su hijo don Pedro Ximénez de Lumbarri es nombrado su heredero universal ²³. Navajas perteneció a don Pedro Ximenez al menos hasta 1414 ²⁴.

Andrés Aguiló, "camarlengo i maiordom" del rey don Martín, fue nombrado por la reina Dña. María de Luna Alcayde del castillo de Xerica en 1405. "Despues el rey don Alfonso de Aragon, y Napoles [Alfonso V, 1416-1458], le hizo merced del officio de Governador de la Plana de Buriana", en 1423. "Y más le hizo merced del officio de Bayle de Xerica, y del Toro [...] y de el alcaydado del castillo de Xerica, para el y a un heredero suyo", en 1425. "Fue casado con Blanca Ximenes, hija de mossen Pedro Ximenez de Lumbarri linage militar muy antigo y con mixtura de la casa de Liori". "*Tambien fue señor del lugar de Navages cabe Segorbe*" (como hemos visto arriba después de 1414).

De agosto de 1424 y julio de 1425 tenemos sendas noticias referidas a una Yolant o Violant de Xea, señora de Navajas, casada con Andreu de Xea. Estas noticias no son suficientes para situarla de forma coherente en la historia de Navajas ²⁵. En cualquier caso, Blanca Ximénez de Lumbarri había recibido Navajas en herencia y aportado el lugar como dote al matrimonio con Andrés Aguiló. Andrés Aguiló "murió por el mes de Julio, año M.CCCC.XXVII". "Deste Andres de Aguiló, y de Blanca Ximenez de Lumbarri su muger, procedieron tres hijos [...]; Joan de Aguiló [II] segundo geni-



Escudo de los Aguiló.

to fue *señor del lugar de Nauages*, y caso con Aldonsa hija del mossen Joan Ximenez Romeu, señor de Castellonet en la valle de Albayda, de quien procedio Andres de Aguiló [II] que casso con Yolante, hija de mossen Pedro Ferrer cavallero de Xativa de quien procedio su hijo don Joan de Aguiló [II] *señor de Nauages*. Este don Joan de Aguiló [III] caso con doña Ysabel hija de don Joan de Cervato y de su muger doña

Cathalina de Corella: y por fallescer sin hijos, dexo heredero substituido a don Joan de Aguiló Romeu de Codinats, que oy [mediados del siglo XVI, ¿1564, fecha de la crónica?] bive como paresce por su testamento, porque le era deudo en quarto grado collateral", quien, en palabras del cronista Viciano, "fue Visorrey, y Governador de Valencia, y Governador de la Plana, y Bayle General, y Receptor de la Baylia, y Secuestrador de Xerica" ²⁶.

Un censo realizado en 1451 con fines fiscales cuantifica en 23 los fuegos o familias (92 habitantes) que entonces había en Navajas ²⁷. Arroyo, manejando un censo confeccionado para el pago del morabatí y que, por tanto, tiene las dificultades propias de todo censo fiscal, establece que en Navajas en 1481 había 27 fuegos o cabezas de familia (unos 108 habitantes) ²⁸. En 1493 Navajas contaba con 58 fuegos ²⁹.



Pedro Franqueza, conde de Villalonga.

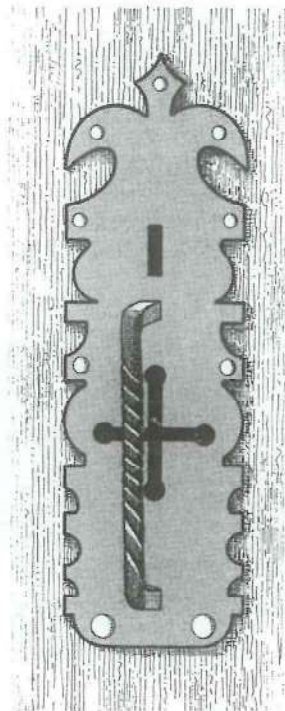
Contamos con la "*carta de venda del lloch de navages feta per lo noble don Joan aguilo*" a don Alfonso de Aragón, duque de Segorbe, por un valor de 23.100 sueldos (1.155 libras), y fechada en 1518 ³⁰. Hasta esta venta, Navajas nunca había pertenecido al llamado "antiguo patrimonio de Dña. María de Luna", que consistía en un infanzonado originado por la desmembración de una parte del real patrimonio.

Una de las consecuencias del levantamiento de las "**Germanías**" (1519-

1523) fue el bautismo de los moros por coacción, dándoseles el nombre de "cristianos nuevos". Los moros de Navajas, según Martín Moreno, se bautizaron "voluntariamente"³¹, aunque probablemente mantuvieron intactas sus primitivas creencias, viviéndolas de forma oculta.

El dictado de sucesivas órdenes del emperador Carlos V obligando a que los musulmanes entregaran las armas e instando a salir de España a los no bautizados, unido todo esto a los asesinatos y ultrajes padecidos durante la Germanía, determinó que muchos musulmanes -también de Navajas- indignados, se echaran al monte, uniéndose a los musulmanes de los lugares de la sierra de Espadán (Eslida, Ahín, Alcudia de Veo, Vall de Almonacid, Almedijar, etc.). Desde el otoño de 1525 varios miles (cuatro mil, según algunos) de musulmanes valencianos, y algunos aragoneses, se reunieron en la sierra acaudillados por Abu Carbanz (o Caravaus), alamín del lugar de Algar, que fue proclamado rey Espadán con el nombre de Selim Almanzor. Catarna, moro vecino de Navajas, se hizo capitán de los rebeldes³².

La campaña militar cristiana se inició en febrero de 1526, y el 28 de marzo, Miércoles Santo, tuvo lugar la primera batalla donde los musulmanes sublevados, pese a la precariedad del armamento, derrotaron al ejército puesto a las órdenes del duque de Segorbe. En julio volvió a formarse otro ejército con 3.000 flamencos enviados por el emperador, además de voluntarios de Segorbe y de los pueblos cercanos, también al mando



Cerradura de una casa de la calle de San José. Marcada con una cruz, como prueba de religiosidad (verdadera o fingida).

del duque de Segorbe. La ofensiva culminó con el asalto a la sierra el 18 y 19 de septiembre de 1526. Las tropas cristianas vencieron y desalojaron a los moros de Espadán, dejando sobre el terreno más de 2.000 muertos.

Selim Almanzor - Caravaus fue condenado a morir descuartizado junto a sus dos hijos, mientras que el capitán Catarna murió en la lucha. El duque de Segorbe, como todos los señores de las tierras de señoríos, se quedaron con los bienes de los rebeldes³³.

La antigua mezquita de Navajas fue transformada en iglesia cristiana (el real decreto de conversión firmado por el emperador Carlos V el día 6 de enero de 1526 obligaba, entre otras cosas, a transformar las mezquitas en iglesias) y en 1534 se crea en Navajas una Parroquia ("pero sin cura por no haber con que vivir") bajo la advocación de San Pedro Apóstol, separada de la catedral de Segorbe, para atender la instrucción cristiana de los "moriscos" recién convertidos³. Navajas tenía en estos

momentos 150 casas moriscas, "que contando a cuatro personas por casa, dan 600 individuos, grandes y chicos"³⁵.

El temor a una sublevación general de los moriscos valencianos (a los que se les suponía una connivencia con los corsarios), produjo la publicación de diversas pragmáticas represoras, entre ellas la de 19 de enero de 1563, decretando el desarme general, tanto de armas ofensivas como defensivas, de los moriscos valencianos. Las operaciones de desarme permitieron confeccionar un auténtico listado de hogares moriscos, gracias al cual podemos conocer indirectamente la población neocon-





Navajas propiedad de don Luis Ramón Folch de Cardona y Aragón, Conde de Prades, a la hermana de su madre, su tía doña Magdalena de Aragón Folch de Cardona, **princesa de Mélito**, décimo primera hija de D. Alfonso de Aragón, II duque de Segorbe y D^a Juana Folch de Cardona³⁹. Casada con D. Diego Hurtado de Mendoza, príncipe de Mélito, del que heredó el título. Martín Moreno extrae del archivo parroquial este comentario: "El día 15 del mes de octubre de 1600 visita Su Señoría

versa de los dominios del II duque de Segorbe, D. Alfonso de Aragón (muerto el 16 de octubre de 1563), a la sazón propietario de Navajas. Por este listado podemos averiguar que Navajas tenía en 1563 97 casas, lo que supone cerca de 400 habitantes moriscos³⁶.

De ser exacta la cifra de 150 casas de que habla el obispo Aguilar para 1534 (y así lo parece, toda vez que se trata de una estadística elaborada a fin de crear una serie de parroquias en la diócesis), se produjo una caída de población quizá explicable como consecuencia de la pragmática de 1559, en la que el duque de Segorbe, decretaba la expulsión del reino de todos aquellos moriscos que llevasen menos de cinco años residiendo en el mismo, y que sería el preludio de la expulsión de 1609³⁷, a los que posiblemente se unieron otros moriscos que, ante el cariz que tomaban los acontecimientos, emigraron (más bien, huyeron) voluntariamente a África, y todo ello unido a las siempre presentes guerras (en las que los moriscos, obligatoriamente, constituían la principal fuerza de choque), a los miles de muertos en las recientes revueltas del Espadán y a las pestes y crisis de producción. Sea como sea, en 1600 Navajas había recuperado de nuevo las 150 casas³⁸.

El 11 de abril de 1590 tiene lugar otra escritura de venta, por 12.020 libras, del lugar de

reverendísima [se refiere al obispo en visita pastoral]... el lugar de Navajas, que es de la princesa de Mélito, de ciento cincuenta casas de cristianos nuevos, donde fue recibido y llevado en procesión a la iglesia de san Pedro"⁴⁰.

El 9 de noviembre de 1602 Navajas sale a pública subasta al mejor postor, para reintegrar las pensiones por censales impagados. Es adquirido por el síndico de la ciudad de Segorbe y su arrabal nuevo. Navajas, con todos sus derechos, es vendido por 22.141 libras. En el mismo lote iban un molino harinero, dos casas y un huerto. Como vemos, Navajas se había revalorizado, pues doce años antes la princesa de Mélito lo había comprado por 12.020 libras, y antes -en 1518- por 1.155 (en esto jugaba también su papel la inflación, llamada entonces "revolución de los precios", aunque como hemos visto en la venta de 1518 había otras cantidades encubiertas). Dudándose de la legalidad de dicha subasta se solicita a la Real Audiencia una información de testimonios sobre la citada venta. Si esta venta resultó frustrada, Navajas debió ser adquirida muy poco después por Don Pedro Franqueza Esteve y Vilanova, Conde de Villafranqueza y de Villalonga, Encomienda de Silla, Señor de Belindres, Corpa, Villalonga, Benimélich, Villafranquesa y **Navajas**⁴¹.

En 1609 **don Pedro Franqueza** fue encar-

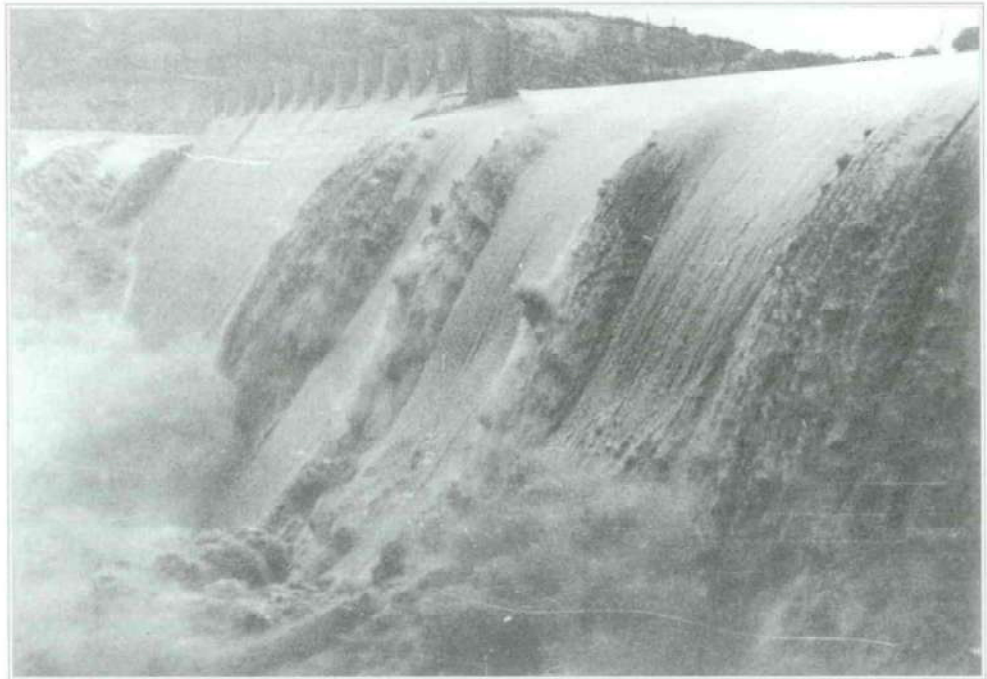
celado y llevado a juicio por su importante fraude (474 delitos de malversación de fondos) a la Hacienda real en el ejercicio de sus cargos (Secretario de Estado para Italia y Consejero de Hacienda entre 1590 y 1607). Tras su arresto se ordenó el secuestro real de sus bienes y rentas, siendo nombrado como secuestrador real y administrador de los bienes D. Jaime Beltrán. En nombre de dicho secuestrador se otorgó la carta puebla de Navajas, el 7 de agosto de 1610. El secuestro real de los bienes y rentas de los Franqueza tenía por objeto evitar la disgregación del patrimonio y que se pudiera responder con él a la hipotética sentencia condenatoria.

D. Pedro fue condenado por el Consejo Supremo de Castilla y el de Aragón al pago al fisco real de 1.406.259 ducados que se debían ejecutar sobre sus bienes, a la pérdida de títulos, oficios, fueros y mercedes y a reclusión perpetua. Como contrapartida por las deudas de don Pedro Franqueza con la Hacienda real Navajas y el resto de villas y lugares valencianos de los Franqueza fueron a parar a manos del rey Felipe III. El recurso, y los consiguientes compromisos con la Hacienda real de su hijo primogénito D. Martín Valero Franqueza y de la esposa de D. Pedro, doña Ana Gabriel, suavizaron las condiciones de la sentencia, pudiendo, el hijo, recuperar los lugares de Villafranqueza y Benimelic⁴², y el padre, la encomienda de Silla que le producía unos 2.000 ducados anuales, con los que pudo acabar holgadamente sus días en su encierro en las Torres de León, adonde había sido trasladado desde la cárcel de Ocaña. Nacido en Igualada (Barcelona) el 29 de junio de 1547, murió en 1614, a los 67 años.

En el otoño de 1609, ante el fracaso de la conversión forzosa y la imposibilidad de mantener la existencia de una mino-

ría inasimilada religiosa, social y culturalmente, además de por otras causas políticas y socio-económicas, se procede a la **expulsión de los moriscos** del Reino de Valencia (teniendo presente, sin duda, el precedente de la expulsión de los judíos en 1492). Los moriscos de Navajas que tenían hasta entonces alhama o consejo, y mantenían su propia organización, creencias y costumbres, fueron embarcados en el puerto de Moncofar, mientras que los del norte de la provincia lo fueron en Vinaroz. Esta expulsión o "saca" supuso la despoblación de los lugares habitados anteriormente sólo por población morisca, entre ellos Navajas⁴³.

El bando del virrey de Valencia don Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena, publicado el 22 de septiembre de 1609 en todos los pueblos del reino, dictando reglas para llevar a cabo la expulsión de los moriscos disponía también que "para que se conservasen los ingenios de azúcar, las cosechas del arroz y las tierras de regadío, y pudiesen enseñar á los nuevos pobladores que fueran, había resuelto S.M. á petición del mismo virey, que en cada lugar de cien casas quedasen seis moriscos con sus mujeres y sus hijos, con tal que éstos fueran solteros"⁴⁴. Si Navajas en 1609



Fotografía de la riada de 1957.



tenía, según el censo de Caracena, 190 casas equivalentes a 760 habitantes⁴⁵, podemos suponer la posibilidad de que once o doce moriscos de Navajas, y sus familiares más directos -todos cristianos convencidos, desde luego-, se librarán de la expulsión, aunque esto contradiga lo dicho en la carta puebla de 1610 respecto a la despoblación total de Navajas⁴⁶; así pues, como dice el obispo Aguilar, "no todos debieron ser expulsados"⁴⁷.

En 1610 Navajas, "*lloch despoblat, desert y sens vehins ni habitants alguns*", como dice en la carta puebla de 9 de agosto de 1610, es repoblado con 40 familias de "cristianos viejos", venidos de distintas partes de España, aunque en primer lugar procedían del reino de Aragón, y en segundo del antiguo Reino de Valencia, como podemos apreciar por los apellidos de los 40 firmantes de la **carta de población**. Los 40 nuevos pobladores hicieron la fórmula habitual de juramento: "Juramos [...] a nuestro Señor Dios Jesucristo, y a los santos cuatro Evangelios de aquél, con las manos derechas corporalmente tocados, y en virtud del dicho juramento prometemos estar, habitar y residir en el lugar de Navajas, y tener allí nuestro domicilio, y `cap major´, con nuestras mujeres, hijos y familias"; además de comprometerse a conservar las casas, cultivar las tierras y pagar los censos⁴⁸.

La carta puebla de Navajas, frente a lo que ocurre en otros documentos de repoblación, no especifica con escrupulosidad todos los aspectos, todos los deberes y obligaciones, sino que deja algunos de ellos a la regulación tradicionalmente seguida en el el lugar o de unas posteriores ordenanzas⁴⁹.

La carta de población de Navajas detalla los nombres y apellidos de los 40 refundadores del lugar⁵⁰. Al contrario que otras cartas pueblas, no constan su lugar de origen ni el oficio anterior, sin embargo por otras cartas de población podemos conjeturar que en torno al 75 % de los pobladores tenían el oficio de labrador; junto a los campesinos enfiteutas se encontraban los campesinos sin tierra, numerosos en las comarcas montañosas y del interior, y que acudían como jornaleros a la siega del trigo en Castilla o en Aragón. Por lo que se refiere a la procedencia geográfica, la mayoría

de los recién llegados provenían de zonas cercanas al lugar a repoblar.

La **evolución demográfica** muestra que la comarca del Alto Palancia tardó en recuperarse del déficit de población producido por la expulsión. Según el "Vecindario del Reino de Valencia" realizado en 1646, Navajas tenía 52 casas o 208 habitantes⁵¹, mientras que el número de casas en la comarca ascendía a 2.239⁵². En conjunto, en esta época más de la mitad de los núcleos habitados del reino no contaban sino entre 100 y 500 almas. Para los lugares que fueron de moriscos, el fondo de la depresión alcanza los años cuarenta del siglo XVII y a partir de entonces se inicia una lenta recuperación demográfica con la repoblación que se llevó a cabo a lo largo de lo que restaba de siglo.

En 1656, Navajas tenía 75 casas (300 habitantes), 90 en 1684 (360 hab.), 87 según la Real Pragmática de 1692 (348 hab.) y otra vez 90 en 1693 (53). Navajas, que en 1609 tenía 190 casas no recuperó este número hasta fines del siglo XVIII.

Es posible que inmediatamente después de otorgarse la carta de repoblación llegaran **nuevos pobladores**, pero también lo es que tanto pobladores que figuran en la carta como que no figuran vivieran ya en Navajas cuando se otorgó el documento, y aun antes, pues cuatro meses antes de promulgarse la carta puebla (7 de agosto de 1610) ya se realizó un entierro, cuando "en teoría" Navajas debía estar desierto (el decreto de expulsión es de 22 de septiembre de 1609 y la salida se realizó entre el 28 de septiembre de 1609 y el mes de marzo de 1610). En 1610, dos meses después de la repoblación, tienen lugar en Navajas tres matrimonios y en 1611, cuatro bodas más. Sabemos los nombres de los desposados, de los padres de los novios y de los testigos⁵⁴. El 20 de enero de 1611, 6 meses después de la repoblación, el "obispo D. Pedro Ginés de Casanova confirmó ya a 27 niños, hijos de los nuevos pobladores, cuyos nombres constan en el libro viejo de visitas de la parroquia, lo mismo que el nombre de sus padres"⁵⁵. Entre ellos hay nombres y apellidos de los repobladores pero también los de otros pobladores distintos a los que figuran en la carta puebla del 7 de agosto de 1610. De los nombres y apelli-

dos de los 40 cabezas de familia repobladores de Navajas, comparados con los nombres de los 28 varones citados en las actas matrimoniales de 1610 y 1611 y con los nombres de los 25 padres citados en el acta de confirmación de 1611, sólo 22 de los 53 coinciden, mientras que 31 no, éstos son nombres de nuevos pobladores, distintos de los fundadores⁵⁶. Esto nos lleva a la conclusión de que no todos los pobladores cabezas de familia figuraron en la nómina de los 40 nuevos pobladores -y sus familias- firmantes de la carta puebla de 1610 y que, como antes apuntaba, tras la expulsión de los moriscos de 1609, es posible que Navajas apenas llegara a estar deshabitada, ni siquiera los pocos meses que tardó en otorgarse el documento de población.

Apunta Chiner que "la recuperación no fue un proceso ordenado y estable, sino que se caracterizó por su irregularidad, intermitencia e inestabilidad"⁵⁷. Esta movilidad migratoria puede comprobarse en que de los 40 apellidos de los hombres citados en la carta puebla, de los 48 de varón y de los 38 más de mujer citados en las actas de matrimonio, de confirmación y de defunción de 1610 y 1611, muy pocos han llegado hasta hoy, de hecho algunos de estos apellidos se conservan más en los pueblos de alrededor (Segorbe, Altura, Jérica, Viver, etc.), lo que podría indicar de dónde procedió la emigración (58). Así, cabe pensar que algunos de ellos fuesen antiguos vecinos de Segorbe, asentados en Navajas tras contraer nupcias, lo que explicaría en parte tan alto número de vecinos de Navajas con propiedades en Segorbe (43 en 1661 y 90 en 1737)⁵⁹. Todo esto parece indicar que los nuevos pobladores eran, por lo general, de lugares próximos (datos del Archivo del Reino de Valencia, estudiados por Francisco Palau, avalan esta tesis), pues teniendo en cuenta las condiciones de vida del momento y las dificultades en las comunicaciones, es claro que las relaciones migratorias debían tener lugar entre comunidades próximas, y muy en segundo lugar procederían del interior: aragoneses (el sur de Aragón -zona de la serranía de Teruel- es lugar destacado de emigra-



Navajas. Vista desde el sobrellano. Acuarela de J. Rams.

ción a Castellón), navarros, castellanos...

Si no había una estabilidad en cuanto a las personas, sí que la había en tanto al número de población. Así, si en 1610 había, oficialmente, 40 casas (aunque parece que esto no es exacto y podemos pensar en quizá 45 más), en 1636 había 50 y en 1646, 52. Es decir que hubo movimientos de población, pero los hubo de emigración y de inmigración, lo que mantuvo más o menos constante la población.

Por privilegio real, el rey Felipe IV donó el 8 de octubre de 1622 Navajas a D. Martín Valero Franqueza, hijo de don Pedro Franqueza, casado en 1603 con D^a Catalina de la Cerda y Mendoza, con lo que el señorío pasó a sus descendientes⁶⁰.



Las únicas noticias que nos han llegado de D. Martín Valero Franqueza como señor de Navajas son los distintos pleitos, fechados entre 1625 y 1634, unos por el pago de censales y otros con el duque de Segorbe a causa de competencias jurisdiccionales⁶¹.

A finales del siglo XVII Navajas tenía unas 90 casas. La llegada del siglo XVIII supuso una caída en su población, y aunque los primeros años del siglo lo fueron de continuidad con los anteriores (94 fuegos según el "fogatge" de 1703 y 90 casas según la Relación de 1705⁶², en 1712 el número de contribuyentes era de 63, cifra que fue recuperándose a medida que avanzaba el siglo. A partir de 1730 aparecen claramente superadas las repercusiones demográficas de la Guerra de Sucesión, iniciándose un período de crecimiento continuado, así en 1730 Navajas tenía 79 vecinos (316 habitantes) y 73 vecinos en 1742⁶³.

Dice el obispo Aguilar: "De orden de S.M. hízose en 1747 un censo o matrícula de las personas seglares de la diócesis de edad de doce años para arriba o, según se decía, almas de comunión, anotándolas por pueblos, calles y casas, y expresando de cada individuo su estado, relación con el cabeza de familia y la riqueza que tenía"⁶⁴. De este censo resulta que Navajas tenía entonces 123 casas, -492 habitantes, este número, al estar calculado sobre las casas o vecinos comprendería a todos los habitantes, incluidos los menores de 12 años-, y aún añade el obispo: "por lo cual se ve que en la diócesis la población permanece poco diferente de la de aquella fecha, pues juntando a las sumas los eclesiásticos y los niños menores de doce años, resultaría la de hoy [escribe en 1890] sin la diferencia que muchos suponen"⁶⁵.

Lo temprano de **la repoblación** (1610, cuando la mayoritario es que fuera en torno a 1612) hace pensar que había oferta de repobladores, lo que sin duda redundó en unas condiciones más gravosas que en los sitios en que había falta de peticionarios. Dice Chiner: "los ingresos aleatorios procedentes de las regalías [molino, horno, tienda, etc.] cada vez eran más importantes ya que el monopolio con ellas ejercido por el señor de Navajas afectaba a la venta y transformación de productos básicos en una población en rápido proceso de crecimiento demográfico". Así, los

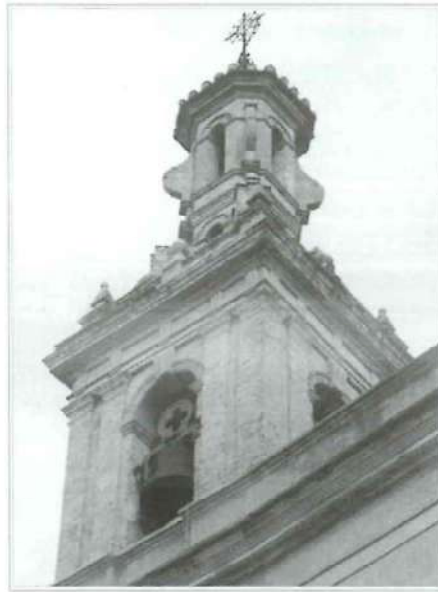
habitantes de Navajas entablaron en 1768 pleito para tener "la libertad de hir a moler sus granos, cozer sus panes y comprar sus vituallas a [las] regalías o a donde les pareciera"⁶⁶. En este contexto de lucha por conservar las regalías o liberarse de ellas, es en el que hay que situar las concordias que los vecinos de navajas establecieron en 1768 y 1776 con don Bernardo de Villarig, concretadas en condiciones más ventajosas para los repobladores. Tras la concordia de 1768, el Ayuntamiento de Navajas instó en 1773 una nueva concordia, revocando "desde su primera línea hasta la última... [los] pleytos e instancias" que enfrentaban a ambas partes. Pretendiendo, tanto unos como otros, evitar una posible sentencia desfavorable en el litigio. El 12 de diciembre de 1773, de dos a cinco de la tarde, se celebró en la plaza del Olmo de Navajas una junta general de vecinos, para decidir la continuación o no del pleito y caso de rechazar la continuación -como así ocurrió-, elegir entre los vecinos a los procuradores que, en nombre del pueblo, firmaran la concordia con los procuradores señoriales. A la convocatoria acudieron 110 vecinos, que (como se afirma en el proceso) "son la mayor parte de los vecinos", de los cuales únicamente nueve votaron por la continuación del pleito. La escritura de concordia fue firmada el 12 de marzo de 1776 por los representantes del pueblo de Navajas y los representantes de D. Bernardo de Vilarig, Ceverio, Valero, Franqueza y Folch de Cardona, Martínez de Esclapes, Pascual, Marqués del Bosque, Conde de Sirat, Paudell, el Tormo, y de Villafranqueza, Barón de Agres, y Sella, **Señor de Navajas**, Benimelich y Ares⁶⁷.

A mediados del siglo XVIII la VI condesa de la casa de los Franqueza, Teresa Ceverio y Folch de Cardona, había casado con el IV conde de Cirat, Gaspar de Vilareig y Carroz, por lo que Navajas quedó vinculado a ambos títulos⁶⁸. No sabemos la fecha del matrimonio ni los demás detalles. Por otra parte, el apellido Folch de Cardona de la VI condesa de los Franqueza delata que los descendientes de D. Pedro Franqueza emparentaron con la casa ducal de Segorbe (que detentaba el apellido Folch de Cardona), la cual había sido dueña de Navajas desde 1518 hasta su venta en 1602.

Existe un recuento realizado entre 1768 y

1784 (más probablemente entre 1773 y 1784⁶⁹ que, citado en una obra posterior a 1784, da para Navajas un resultado de 172 casas (688 habitantes). Pues bien, también en esa obra, aunque con datos bastante anteriores, dice: "Navajas, del conde de Villafranqueza, con ciento y ochenta vecinos"⁷⁰. El que goza de alta fiabilidad es el censo de Floridablanca de 1787, relizado sin objetivo fiscal (aunque no por ello se librara de las acostumbradas ocultaciones) tiene un gran interés demográfico, da para Navajas una cifra de 708 habitantes⁷¹; por fin Navajas se acercaba en su cifra de población a la que tenía antes de la expulsión de 1609. En 1789 el "Diario de Valencia" publica un recuento de los vecinos de los pueblos del reino y otorga a Navajas 212 vecinos (848 habitantes)⁷².

Antonio Josef Cavanilles en sus *Observaciones* (1795-1797), dice de Navajas: "Es muy reducido su término, que sólo tiene 360 hanegadas de huerta, y algunos de secano. Cógense en estos como 200 arrobas de aceyte [1 arroba = 12,78 kilos], y en las huertas 2000 libras de seda [1 libra = 355 gramos], 150 cahices de trigo [1 cahiz = 201 litros], y otros tantos de maiz: frutos insuficientes para la subsistencia de 200 vecinos; y más aun para que estos se hayan *doblado* en el corto espacio de 20 años. Ha procedido este aumento de haberse aplicado aquellos vecinos laboriosos a cultivar muchas haciendas en los términos comarcanos, y del mucho numerario que dexan allí los que de varias partes concurren a beber las aguas saludables"⁷³. Cavanilles pasó por Navajas el 11 de septiembre de 1792 y en su "*Indice de los pueblos del Reyno de Valencia con los vecinos que tenían en 1794*" apunta que Navajas tiene 200 vecinos. Cavanilles para calcular los habitantes utiliza un coeficiente de "9 personas por cada dos vecinos", lo que hace que los 200 vecinos se conviertan en 900 habitantes. Parece evidente que estas cifras están redondeadas, además de que todos los autores estudiosos



Vista de la torre campanario de la iglesia.

de la demografía consideran la inflación de las cifras de las *Observaciones*, sin embargo, no dejan de constituir un testimonio que prueba el crecimiento demográfico del siglo XVIII.

En 1796 el censo del obispado que recoge datos para el llamado Censo de Godoy (1797) informa que Navajas tenía 214 vecinos⁷⁴. Esta cifra consolida la aportada por Cavanilles. Es decir, que los 123 vecinos de 1747 habían experimentado un paulatino aumento (140 en 1768) hasta 1773 (al menos, 118 vecinos en la junta para la Concordia), en que un rápido despegue ("que se hayan doblado en el corto espacio de 20 años", dice Cavanilles) había hecho alcanzar los 172 vecinos en 1781, los 177 en 1787, 212 en 1789, 200 en 1792 y 214 en 1796⁷⁵.

Declarada **la guerra de la Independencia**, el Ayuntamiento de Navajas en cumplimiento de la orden de la Junta Suprema de Gobierno, procede el 29 de mayo de 1808 al alistamiento de todos los vecinos varones comprendidos entre los 16 y 40 años. El resultado de este alistamiento es de 59 solteros, 93 casados y 3 cuyo estado civil no consta. Torres estima "que la población alistada representaba la quinta parte de la población total, por cuanto esta podríamos fijarla aproximadamente en 775 habitantes"⁷⁶. El 2 de marzo de 1810 se produjo la primera entrada de los franceses en Navajas, pues, como dice Sarthou, "cuando las guerras modernas siempre ha sido este lugar población abierta"⁷⁷. Los pueblos de la comarca fueron invadidos por cerca de 9.000 hombres al mando del general Suchet, los cuales, aprovechando la huída de sus habitantes, saquearon las iglesias y las viviendas y expoliaron sus campos⁷⁸. Fracasado el primer intento de asalto a Valencia, Suchet se retiró hacia Aragón a los diez días. El 30 de septiembre de 1811 volvieron a entrar en la comarca. Esta vez su presencia se iba a prolongar 21 meses, hasta el 5 de julio de 1813.

Desde D. Bernardo de Vilarig Ceverio Franqueza y Folch de Cardona, en 1773, cuando

se firmó la segunda Concordia entre el señor de Navajas y sus habitantes, no habíamos vuelto a saber el nombre del señor de Navajas, tan sólo conocíamos su título. Por una referencia indirecta, hemos podido conocer el nombre completo del que presumiblemente sería el **último señor feudal de Navajas**. El 23 de febrero de 1794 había tenido lugar la fiesta de traslación a la nueva iglesia parroquial de Navajas, cuya primera piedra se había colocado el 11 de marzo de 1792. La primera misa y procesión fue dicha y presidida por el señor obispo de Segorbe D. Lorenzo Gómez de Haedo; pues bien, "asistieron a esta función otros Canónigos de Segorbe y los Exclmos. Señores D. Pedro de Alcántara Hurtado de Mendoza, y su Sra. Doña Joaquina María de Senellos y Palafox. El primero, hijo primogénito del Exclmo. Sr. Conde de Sirad; y la segunda, hija de los Exclmos. Señores Marqueses de Dos Aguas"⁷⁹.

No sabemos si D. Pedro de Alcántara Hurtado de Mendoza⁸⁰ llegó a ser conde de Cirat y Villafranqueza y Señor de Navajas, hay muchas posibilidades de que llegara a tal al tratarse del hijo primogénito del conde, de serlo sería probablemente el último antes de la abolición definitiva de los señoríos feudales en 1836.

Un decreto de 6 de agosto de 1811 había dispuesto la incorporación a la corona de todos los señoríos jurisdiccionales. En septiembre de 1813 es elegido, de manera directa y universal, el nuevo ayuntamiento. Francisco Aucejo sería el primer alcalde de Navajas elegido libremente por la población, aunque sólo estuvo once meses en el cargo pues, por un decreto de 1814, quedó derogada la Constitución y repuesto el ayuntamiento de 1808⁸¹.

En 1833 muere el rey Fernando VII, y en 1836 es sancionada definitivamente la abolición de los señoríos feudales. El Real Decreto de 27 de diciembre de 1836 convirtió a los titulares de señoríos en propietarios de tierra e hizo posible la que sin duda es la revolución social y política más importante de nuestra historia: la liberación de los españoles de los vínculos del vasallaje⁸².

NOTAS

- (1) VILLALBA MARTIN, V.J., "El origen del nombre de Navajas", NAVAJAS BCI (1983).
- (2) VILLALBA MARTIN, V.J., "El poblado ibero de Navajas", NAVAJAS BCI (1982).
- (3) PALOMAR MACIÁN, V., "La cueva del reloj (Navajas), un yacimiento de la Edad del Bronce", NAVAJAS BCI (1994).
- (4) PALOMAR MACIÁN, V., "El Abrigo II de las Peñas (Navajas, Castellón)", CEAP, nº 11, Castellón (Jul-Sep, 1986).
- (5) JÁRREGA DOMÍNGUEZ, R., El Alto Palancia en la época romana, Valencia (2000), pags. 71 a 73.
- (6) VAÑÓ ARÁNDIGA, P., "Un hallazgo de materiales romanos en la calle de Valencia", NAVAJAS BCI (1994).
- (7) A otro respecto, pero que viene bien citarlo aquí, dice el obispo Aguilar que "para [el vulgo] son castillos de moros todas las torres que ve, desde las antiquísimas anteriores a Aníbal o de este gran general hasta las de los señores cristianos de los siglos décimo cuarto y décimo quinto" (AGUILAR, F. DE A., Noticias de Segorbe y de su obispado. Segorbe (1890), 2 tomos. Edición facsimil de la Caja de Ahorros y M. de P. de Segorbe (1983), pag. 369). Para Aguilar nuestra torre pertenece a la época celtibérica (AGUILAR, op. cit. pag. 12). Para Arroyo Ilera "es significativo la torre y restos iberorromanos encontrados en Navajas, en las proximidades de la Fuentes de la Esperanza" (ARROYO ILERA, F., El Alto y Medio Palancia, Castellón (1981), pag. 119).
- (8) VILLALBA MARTIN, V.J., "La torre del Altomira", NAVAJAS BCI (1985).
- (9) "La vía que desde Saguntum (Sagunto) se adentraba en lo que hoy es Aragón para dirigirse hacia Caesaraugusta (Zaragoza) no figuraba en los antiguos itinerarios romanos que se han conservado, posiblemente por tratarse de una calzada secundaria, pese a su utilidad como vía de comunicación entre el valle medio del Ebro y la costa mediterránea" (JÁRREGA DOMÍNGUEZ, R., "Las vías de comunicación de época romana en el Alto Palancia", ICAP, I parte (nº 3, julio 1996) y II parte (nº 4, enero 1997).
- (10) CHABRET, A. Vías romanas de la provincia de Castellón de la Plana, Castellón (1978), pag. 52. A mediados de 1999 fue hallado junto a la carretera de Segorbe a Navajas, parte de un miliario romano sin inscripciones (JÁRREGA, R., op. cit. (2000), pag. 285). El hallazgo de este miliario revaloriza la importancia de la vía romana de Saguntum a Caesaraugusta como única calzada romana de penetración hacia el interior en las tierras valencianas, y sirve también para confirmar que el trazado de la antigua calzada en ese punto coincide con el de la actual carretera (JARREGA DOMÍNGUEZ, R., "Un miliario romano en Segorbe: nuevos datos sobre la vía romana de Saguntum a Caesaraugusta", ICAP nº 11, Julio 2000, pags. 33-40).
- (11) Castillos, Torres y Fortalezas de la Comunidad Valenciana, Valencia (1995), pag. 222, v. Torre Árabe (Navajas).
- (12) BARCELÓ TORRES, C., "Historia medieval (musulmana)", La provincia de Castellón de la Plana. Tierras y

gentes, Castellón (1985), pag. 283.

(13) MIRALLES, Crónica de la Provincia de Castellón; citado por MARTÍN MORENO, E., Navajas y su parroquia, Segorbe (1981), pag. 28.

(14) NAVARRO GRANELL, C., Historia del Reino de Segorbe y poblaciones adyacentes, Valencia (1987), pag. 272. Edición a costa del autor, mecanografiada y encuadrada, de la que consta ejemplar en el Ayuntamiento de Navajas.

(15) FERRER Y JULVE, N. (Recuerdos de Jérica, Valencia (1899). Reeditado por la Caja de Ahorros y M. de P. de Segorbe (1980), pags. 14-15.

(16) NAVARRO GRANELL, op. cit. pag. 273.

(17) AGUILAR, op. cit. pag. 80; también García Edo y Gómez Casañ aceptan esta fecha, sin embargo Llorens Raga indica que la donación se hizo el 7 de agosto de 1237 (LLORENS RAGA, P., Episcopologio de la Diócesis de Segorbe-Castellón, Madrid (1973), pag. 81; citado por GUERRERO CAROT, J.F., La evolución de la población en el Palancia (siglos XVI al XIX), (1999), pag. 44. Trabajo pendiente de publicación. Ya Villagrasa en 1664 había relatado este hecho: "De allí a poco en cinco de las calendas de Setiembre [26 de agosto], perseverando aun el cerco de Valencia, dio el Rey a este mismo Obispo, el lugar de Navajas, media legua distante de Segorbe" (VILLAGRASA Y TERUEL, F., Antigüedad de la Iglesia Catedral de Segorbe, y catálogo de sus Obispos (1664), Edición facsímil, Castellón (2001), pag. 66)

(18) GARCÍA EDO, V., Segorbe en el siglo XIII, Segorbe (1987), pag. 27) dice: "El documento no se conserva actualmente y la cita [...] procede de un Episcopologio del siglo XVI, conservado en la Catedral de Segorbe" (Archivo Catedral Segorbe, nº 630. Episcopologio del Obispo Pérez. Finales siglo XVI, pag. 31).

(19) EL CRONISTA OFICIAL, "Los moriscos de navajas", NAVAJAS BCI (1964).

(20) CHINER GIMENO, J., "Navajas y el morabatí de 1415", NAVAJAS BCI (1994); y CHINER GIMENO, J., "Navajas y las Cortes Valencianas de 1443-1446", NAVAJAS BCI (1997).

(21) AGUILAR, op. cit. pags. 113 y 114; y MARTÍN MORENO, op. cit. pag. 30.

(22) AGUILAR, op. cit. pag. 125.

(23) CHINER GIMENO, J., "Ausiàs March y Navajas", NAVAJAS BCI (1998).

(24) DÍAZ DE RÁBAGO HERNÁNDEZ, C., "Las Aljamas musulmanas de Segorbe y su comarca durante el siglo XV" (II parte), ICAP nº 11, Segorbe (Julio 2000), pags. 12 y 13, cita un documento (ACS, P697, 1414-III-29, 46 v) en el que el 29 de marzo de 1414 el Jurado de la aljama de Navajas Maymo Bohariz nombró procuradores a los cristianos Miquel Sanchis y Jaume Rosselló para que, junto a los moriscos habitantes de Navajas Hamet Bohariz, Hamet Hexem, Hamet Hexem menor y Mafomat Jafar, hicieran de intermediarios en los pleitos con don Pere Ximenez de Lumbieri, señor de Navajas.

Los herederos de Pere Ximénez de Limberri aparecen en la tacha de 1429 como habitantes en Segorbe. Esta tacha que dividía la nobleza en 16 categorías según su

riqueza sitúa a los herederos de Ximénez de Limberri en el nº 15, más o menos en el mismo lugar que resto de la nobleza segorbina (CERVANTES PERIS, F.J., "El poder local en la ciudad de Segorbe (1360-1479)", ICAP nº 11, Julio 2000, pag. 66).

(25) APARICI MARTÍ, J., El Alto Palancia como polo de desarrollo económico en el siglo XV. El sector de la manufactura textil, Segorbe (2001), pag. 233; y DÍAZ DE RÁBAGO, op. cit. (2000), pags. 10 y 28.

(26) CHINER GIMENO, J., "Las familias Aguiló y Ximénez de Lumberri, Señores de Navajas, en la "Segunda Parte de la Crónica de Valencia" de Martín de Viciano (1564)", NAVAJAS BCI (1999). La lectura de la obra de Viciano permite establecer y profundizar en la genealogía de las familias Ximénez de Lumberri y Aguiló, sucesivos dueños del lugar de Navajas. Los Aguiló descendían del Guillén de Aguiló que había peleado junto al rey don Jaime I en la conquista de Valencia.

(27) Dato procedente de la recaudación directa de una serie de impuestos (CERVANTES PERIS, F.J., La herencia de María de Luna, Segorbe, 1998, pag. 85).

(28) ARROYO ILERA, F. "Estructura demográfica de Segorbe y su comarca en el siglo XV" (1969), citado por SABORIT BADENES, P., Morir en el Alto Palancia, Segorbe, 1991, pag. 44. La fiabilidad de los datos fiscales hay que tomarla con muchas reservas; los cómputos pueden variar según quién los haga y para qué, y además hay que contar con los que consiguen eludir la presión fiscal, bien por estar exentos, bien por no llegar al mínimo imponible.

(29) CERVANTES PERIS, op. cit. pag. 89, citando datos de E. Guinot.

(30) Archivo Ducal de Medinaceli (Sevilla) (ADM). A estos 23.100 sueldos habría que añadir la cantidad de 58.689 sueldos y 4 dineros, en razón de las cargas que pesaban sobre el señorío en forma de censos y violarios (ARROYAS SERRANO, M., "La venta de Navajas al duque de Segorbe en 1518", NAVAJAS BCI (2001).

(31) MARTÍN MORENO, op. cit. pag. 33.

(32) PARDO MOLERO, J.F., La guerra de Espadán (1526). Una cruzada en la Valencia del Renacimiento, Segorbe (2001), pag. 33.

(33) A Catarna, como rebelde sublevado, se le confiscaron los bienes, y anota el notario para justificar la falta de ingresos por el tercio diezmo de la Tejería de Navajas (renta que administraba Catarna) correspondiente a 1525: "no.s troben bens alguns del dit moro, com los haja pres lo duch de Sogorp" (PARDO, op. cit. pag. 108, nota 338).

(34) Aunque no fue realmente parroquia hasta el 10 de enero de 1597, en que el obispo Juan Bautista Pérez la dotó de rector con un sueldo de 100 libras (y fue en 1600, siendo obispo Feliciano Figueroa, cuando se cubrió la vacante). Hasta entonces iba un clérigo de Segorbe los domingos y festivos a decir misa y administrar los sacramentos (AGUILAR, op. cit. pag 316 y 317). Manuel Ardit dice que muchas de las parroquias moriscas creadas en 1534 lo fueron sobre el papel. "Mal pagados, sin interés alguno por sus feligreses, acosados de peligros en territorio extraño, los rectores se limitaban -cuando lo hacían- a decir

misa en latín los domingos y una corta prédica en valenciano o en castellano" (ARDIT, M., "Los moriscos" en Historia del Pueblo Valenciano, Valencia (1998), t. II, pag. 444).

(35) AGUILAR, op. cit. pag. 222.

(36) PÉREZ GARCÍA, P., Segorbe a través de su historia, Segorbe (1998), op. cit. pag. 197.

(37) PÉREZ GARCÍA, op. cit. pag. 196.

(38) AGUILAR, op. cit. pag. 363. Esta coincidencia en el número de casas moriscas, tanto en 1534 como en 1600, es recalada por Aguilar como argumento de que no hay progresión en el número de moriscos.

(39) CHINER GIMENO, J., "Navajas y la Real Audiencia Foral, 1506-1507", NAVAJAS BCI (1996). A pesar del secuestro a que estaban sometidos los bienes, pudo venderse Navajas (y subastarse en 1602); la necesidad de la venta se inscribe dentro del desbarajuste económico por el que atravesaba el ducado.

(40) MARTIN MORENO, op. cit. pag. 34.

(41) CHINER GIMENO, op. cit. (1996). Por supuesto, no todos estos títulos los ostentaba ya en 1602; así, el condado de Villalonga le fue concedido en 1603. Es interesante la "Semblanza de D. Pedro Franqueza y Vilanova", trazada por J.A. Torres Gascón en "Apuntes del siglo XVII", NAVAJAS BCI (1970), extraída del artículo de Antonio Carner en Historia y Vida, nº 19; también interesa lo dicho en la Enciclopedia Universal Ilustrada, Espasa Calpe, Barcelona (1924), v. FRANQUEZA Y ESTEVE (PEDRO).

(42) CHINER GIMENO, J., Navajas y su carta puebla 1610-1776, Segorbe (1993), pags. 20 a 22.

(43) Además de Navajas, quedaron también totalmente despoblados: Algimia de Almonacid, Almedijar, Azuebar, Gaibiel, Gátova, Geldo, Matet, Soneja, Sot de Ferrer, Teresa, Vall de Almonacid, etc.

(44) BALBÁS, J.A. El libro de la provincia de Castellón, Barcelona (1987), pags. 708 y 709. Edición facsímil de la de Castellón, 1892).

(45) CHINER GIMENO, J., "Navajas y su carta puebla 1610", NAVAJAS BCI (1991).

(46) Todo esto es difícil de saber y de demostrar pues, para complicar más las cosas, la expulsión se aplicó con tal rigor que incluso el 9 de enero de 1610 se revocó la cláusula de excepcionalidad del 6 %, desconociendo de qué manera afectó esta medida a Navajas (Gran Enciclopedia de la Región Valenciana (GERV), t. 7, v. MORISCOS). Por otra parte, solía ocurrir que, como dice en una carta el duque de gandia al Virrey Carazena: "No ha querido quedar ningún morisco, ni yo he querido señalar aquí las seis casas de las ciento que diçe el bando real, porque se les hacía áspero. Más escribí [para que se] los hiçiese volver, [ya que] aquí muy differentemente avemos entendido el capítulo del bando que habla deste particular, porque dice que queden seis casas de cada ciento, y no parece que es permisión sino obligación" (LA PARRA, S., Los Borja y los moriscos, Valencia, 1992, pag. 33).

(47) AGUILAR, op. cit. pag. 370.

(48) CHINER GIMENO, op. cit. (1993), pags. 91 y 116.

(49) CHINER GIMENO, op. cit. (1993) pag. 30.

(50) En la lista de los nombres de estos 40 nuevos poblado-

res figura el de Rafael Fuertes, el cual, por un documento fechado en 1619, veremos que se convierte en el primer Justicia de Navajas tras la repoblación, por lo que, salvando las distancias, sería el primer alcalde de la historia moderna de Navajas ("*Possessio de la suprema jurisdicctio del lloch de Navajas*", Archivo Ducal de Medinaceli (Sevilla) (ADM), Sección Segorbe, Legajo 91, Documento 1151 al 1155).

(51) ARROYO ILERA, op. cit. por SABORIT, op. cit. pag. 45.

(52) CORONA MARZOL, C., "Edad Moderna", La provincia de Castellón de la Plana. Tierras y gentes, Castellón (1985), op. cit. pag. 343. Según TEIXIDOR, Mª J., "El Alto Palancia: marco geográfico", estudio preliminar en Coplero del Alto Palancia, Segorbe (1985), pag. 13., esta cifra era de 2.152 casas.

(53) AGUILAR, V., "Demografía histórica de Segorbe", tesis inédita. Citado por SABORIT, op. cit. pag. 46.

(54) MARTIN MORENO, op. cit. pag. 239. Alguno de estos nombres de padres de novios y de testigos figuran como firmantes de la carta puebla.

(55) MARTIN MORENO, op. cit. pag. 80.

(56) MARTIN MORENO, op. cit. pags. 239 y 93.

(57) TORRES MORERA, J.R. "Repoblación en el Reino de Valencia después de la expulsión de los moriscos", Valencia (1969) pag. 74, citado por CHINER, op. cit. (1993), pag. 18.

(58) Es claro que si en los pueblos de dónde procedía la emigración había varias unidades de cada apellido tenía muchas más probabilidades de que prosperara sin perderse al cabo de una decena de generaciones, que en el pueblo receptor del emigrante, que en la mayoría de los casos no contaba sino con una sola unidad de cada apellido y que para perdurar requería que su propietario (varón) se casase y tuviese hijos varones, a ser posible varios, dada la temprana mortalidad.

Conocemos la procedencia de tres de los repobladores (Actas matrimoniales de 1611, MARTIN MORENO, op. cit. pag. 239.): Xérica, Albentosa (hoy perteneciente a la provincia de Teruel) y Soto (Sot de Ferrer). Tres procedencias son insuficientes para extrapolar los datos, pero es significativo que las tres sean poblaciones vecinas, o al menos bastante cercanas. Si repasamos el "*Libro de Bautismo del Lugar de Navajas comenzado del Año Nueve en adelante*", guardado en la parroquia de Navajas, veremos que en los años siguientes a la repoblación gran numero de padrinos y madrinas son "naturales i abitantes" (*sic*) de Segorbe y sobre todo, de Altura (también de Gerica o Xerica (*sic*), Sot, etc.), familiares y amigos de los padres de los recién nacidos, lo que es otro indicador de la procedencia de los repobladores.

(59) GRAU I ESCRIBUELA, A., Señorío y propiedad en los dominios valencianos de la Casa de Medinaceli. El ducado de Segorbe entre los siglos XVI y XVIII, Castellón (1997), pag. 131, citando a CÍSCAR PALLARÉS, E., Moriscos, nobles y repobladores, Valencia, (1993).

(60) CHINER GIMENO, op. cit. (1993) pags. 21 y 22.

(61) CHINER GIMENO, op. cit. (1996).

(62) GUERRERO CAROT (op. cit. 1999, pag. 118).

(63) El recuento (Vecindario de Campoflorido) de 1712-13

ha sido considerado siempre como muy deficiente debido a que, "levantado con intención fiscal, está hecho en contribuyentes y no en vecinos, dejando excluidos a nobles, pobres y eclesiásticos y que las viudas fueran contadas sólo como medio contribuyente, [...] y por sus manifiestas ocultaciones"; el vecindario correspondiente a 1742 está extraído del A.D.M. Sección Histórica. Sig. 57/1-1 (GUERRERO CAROT, op. cit. 1999, pag. 119 y Apéndice).

(64) AGUILAR, op. cit. pags. 502 y 503.

(65) En 1889 la población de Navajas era de 989 habitantes, por tanto, en lo que se refiere a Navajas, sí que anda algo equivocado el obispo.

(66) CHINER GIMENO, op. cit. (1993), pag. 41.

(67) CHINER GIMENO, op. cit. (1993) pags. 41 a 57.

(68) MARTIN MORENO, op. cit. pag. 31. En 1628 Felipe IV concedió el título de conde de Cirat a Bernat de Vilarig de Carròs; el título del condado estaba integrado por Cirat, la aldea de El Tormo y el caserío de Pandiel. En 1643, sabemos que el conde de Cirat y su hijo primogénito, D. Guillem Carròs, como Maestres de Campo mandaban sendos tercios (1000 soldados) de la milicia valenciana. (GERV, Valencia, 1973, t. 3 v. CIRAT y t. 12 v. VILARIG; y BALBÁS, op. cit. pags. 562 y 563).

(69) Guerrero Carot fecha este recuento en 1781, citando los Datos demográficos de Varios Señoríos del Reino de Valencia. Año 1787, de LEYDA DAMIÁ, J. M^a.

(70) Navajas, "habitado de ciento setenta y dos vecinos", dice ESPINAT Y GARCÍA, B., Atlante español o Descripción general de todo el reino de España, Madrid (1784), T.VIII, pags 5-6; citado por CODINA, J., Descripción geográfica del Reyno de Valencia, Valencia (2000), pag. 127, edición facsímil de la obra Descripción geográfica del Reyno de Valencia formada por corregimienton de Dn. Josef Castelló, de la Real Academia de la Historia (fechada, evidentemente, después de 1784).

(71) AGUILAR, V. Citado por SABORIT, op. cit. pag. 46; y por GUERRERO CAROT, op. cit. 1999 pags. 126-127 y Apéndice.

(72) GUERRERO CAROT, op. cit. 1999, Apéndice.

(73) CAVANILLES, A.J., Observaciones sobre la Historia natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos del Reyno de Valencia, Madrid (1795-1797). Ed. facsímil en Las observaciones de Cavanilles. Doscientos años después, Valencia (1995-1997), 4 tomos.

(74) AGUILAR, op. cit. pag. 608.

(75) Transformo las cifras dadas en habitantes por sus correspondientes en vecinos para facilitar la comparación (coeficiente 4).

(76) TORRES GASCÓN, J.A., "Comentarios al alistamiento de 1808", NAVAJAS BCI (1974). Simón Aznar recoge la siguiente noticia del "Diario de Valencia" (nº 42): "El 1 de diciembre de 1809 el comandante del Batallón de Milicias de Segorbe, don Ignacio Taléns, dio a conocer las órdenes del nuevo Capitán General, don José Caro, para el ataque proyectado a Albentosa, reuniendo las milicias de Altura, **Navajas**, Almedíjar, Azuébar, Jérica, Barracas, Begís y su encomienda, y las partidas de guerrilleros de Caudiel, Monzón, Benafer, Viver, Castelново, Sot, Soneja y Geldo

con 1.300 hombres en total, sin que faltase un solo hombre y todos con grandísimos deseos de batirse" (SIMÓN AZNAR, V., Noticia histórica de Azuébar, Valencia (1987), pag. 41).

(77) SARTHOU CARRERES, C. (Geografía General del Reino de Valencia: Provincia de Castellón, Barcelona, 1913, pag. 936).

(78) En 1815 la Junta de Fábrica de la iglesia de Navajas da cuenta del gasto de 6 libras "por la Pila Bautismal que se hizo nueva, después del destrozo de los Franceses". Destrozaron también el órgano de la iglesia, que pudo recomponerse después por 1500 reales. Era el órgano nuevo instalado en el año 1796 (MARTÍN MORENO, op. cit. pag. 47). El 22 de septiembre de 1811, el mariscal Suchet dio la orden de que "su intención es que sea castigada del modo más exemplar una conducta tan deshonorosa". [...] Y "manda que el primer militar, que sea aprehendido saqueando, sea juzgado por una Comisión militar formada incontinente en el mismo lugar [...]. El reo será pasado por las armas inmediatamente." (BALBÁS, op. cit. pag. 710).

(79) MARTÍN MORENO, op. cit. pag. 110, citando el acta que D. Antonio Soriano, Presbítero y Rector de Navajas, levantó para el "Libro de Cuenta y Razón de cargo y data, perteneciente a la Obra de la Iglesia del Lugar de Navajas, principiada en el corriente año de 1791...", pags. 3 y 4.

(80) De nuevo vemos aparecer el apellido Hurtado de Mendoza, prueba de la endogamia nobiliar que desde siglo XVI lleva a una paulatina concentración de los señoríos del territorio valenciano en un menor número de familias, que a través de sus matrimonios procurarán acumular fortunas.

(81) El cronista oficial de Navajas relata las peripecias por las que transcurre el nombramiento de los distintos ayuntamientos en los primeros años tras la abolición del régimen feudal (EL CRONISTA OFICIAL DE NAVAJAS, "La Constitución de 1812. Repercusión del texto gaditano en la vida local", NAVAJAS BCI (1967). El BCI de 1976, recoge de forma agrupada las "Disposiciones generales en torno a los señoríos").

(82) Todavía en 1878, el Conde de Cirat, "Señor de Navajas", como un propietario más (aunque conservando su título) continúa vinculado a Navajas, colabora con una limosna de 300 reales para la construcción de la Capilla de la Comunión (MARTÍN MORENO, op. cit. pag. 185).